



DA DE BAJA PRODUCTOS AL CONTRATO VIGENTE QUE DERIVÓ DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 2471-1-LQ24, DENOMINADA “CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL MULTIPROPÓSITO, PAPELERÍA Y CARTULINAS PARA ELDAEM, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN”.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley de Compras Públicas N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; el Decreto Alcaldicio N° 3.365 del 06 de Abril del 2021, que designa a don Pedro San Martín López en calidad de Titular en cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 29 de Junio del 2021, que Aprueba Acta 01 de fecha 28 de Junio del 2021 de Sesión de Instalación de H. Concejo Municipal y proclama Alcalde de Chillán a Don Camilo Francisco Benavente Jiménez; el Decreto Alcaldicio N° 7.013 del 29 de Junio del 2021, que nombra en calidad de titular en cargo Administrador Municipal a don Richard Vicente Guzmán Fernández; el Decreto Alcaldicio N° 4.097 del 29 de Junio del 2021, que delega facultades al Administrador Municipal o quien le subrogue; Decreto Alcaldicio N° 4824 de fecha 31 de Julio de 2021 que designa subrogantes del Alcalde de Chillán Sr. Camilo Benavente Jiménez; Decreto N° 3.974, de fecha 07 de abril de 2022, que nombre como subrogantes del Sr. Secretario Municipal a don Mauricio Gallardo Vera y a don Patricio Acuña Basualto, Decreto N° 5.190, de fecha 25 de Abril de 2022, que designa Asesor Jurídico Subrogante a Don Patricio Acuña Basualto; Decreto N° 7.867, de fecha 01 de Junio de 2023 que nombra en calidad de Titular a doña Roxana Lizama Alarcón, abogada, en el cargo Directivo Asesor Jurídico a contar del 01 de Junio de 2023; Decreto Alcaldicio N° 15.845, de 18 de Diciembre del 2023 que designa subrogantes del Administrador Municipal de Chillán Sr. Richard Guzmán Fernández, Decreto Alcaldicio N° 908, de fecha 17 de Enero del 20024, que complementa Decreto N°15.845 y designa subrogantes del Administrador Municipal de Chillán Sr. Richard Guzmán Fernández; Decreto N°4.168, de fecha 25 de Marzo de 2024, que designa a Don Marco Aguilera Marchant como Director de Educación Municipal de Chillán de reemplazo a contar del día 23 de Marzo del año 2024 hasta el 23 de Septiembre del año 2024.

CONSIDERANDO

a) El “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL MULTIPROPÓSITO, PAPELERÍA Y CARTULINAS PARA ELDAEM, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**”, que procede de la Licitación Pública ID N°2471-1-LQ24 en el punto 13.3 de las Bases Administrativas y Técnicas y en la Cláusula SÉPTIMA párrafo tercero del Contrato, permite dar de baja un producto, el cual señala lo siguiente:

“La baja de un producto podrá solicitarse ingresado un certificado de la empresa que elabora o distribuidor oficial del producto donde señala LA QUIEBRA DE STOCK O QUE EL PRODUCTO ESTÁ DESCONTINUADO, documentación que deberá ser ingresada junto a un oficio que describa dicha situación por Oficina de Partes de la Dirección de Educación de Chillán”.

La baja de un producto una vez informada por el proveedor esta deberá ser formalizada a través de su respectivo acto administrativo (Decreto Alcaldicio), documento que será parte íntegra del contrato primitivo.

b) Oficio N° 02-2024 de fecha 21 de Marzo de 2024 del proveedor **DISTRIBUIDORA GALAXIA LIMITADA, RUT: 76.867.795-6**, contratado bajo Decreto N°2.120 del 29 de Febrero del año 2024, en el cual solicita dar de baja del contrato de suministro derivado de la licitación ID 2471-1-LQ24 “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE DE PAPEL MULTIPROPÓSITO, PAPELERÍA Y CARTULINAS PARA EL DAEM, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES**

INFANTILES VTF, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CHILLÁN, con motivo que el Proveedor COMERCIAL E INDUSTRIAL LIBESA LTDA., informa que productos fueron Descontinuados sin reincorporación a la venta, de acuerdo a Carta de fecha 21/03/2024 que se adjunta, los productos son los que se detallan a continuación :

N° ITEM	DETALLE DEL PRODUCTO	MARCA DEL PRODUCTO OFERTADO	PRECIO VALOR UNITARIO
11	Carpeta goma eva diseño 6 colores	PROARTE	\$ 588
12	Carpeta goma eva diseño animales 6 unidades	PROARTE	\$ 588

c) Que, se acepta la baja de los productos señalados en el considerando que precede.

DECRETO

1. **DÉSE DE BAJA**, el producto del contrato vigente que derivó de la adjudicación de la licitación pública ID N° 2471-1-LQ24 "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL MULTIPROPÓSITO, PAPELERÍA Y CARTULINAS PARA ELDAEM, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**", según el detalle señalado en el considerando letra b) y c).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Digitally signed by MAURICIO OLIVERIO GALLARDO VERA
Date: 2024.04.05 12:18:46 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal(s)



Digitally signed by CARLOS HÚMBERTO ARAYA SANDOVAL
Date: 2024.04.05 11:58:29 -03:00
Reason: Firma Decreto (Por Orden del Alcalde)
Location: Chillán

Administrador Municipal(s)